



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

22 FEB 2022



12:55 pm *Euf*

MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI-0053-2022

PARA: **Lic. Licda. Liz Aguirre**
Oficial de Información y Respuesta Institucional
OIR

DE: **Lic. José Alberto Mártir Castro**
Director General de Caminos



ASUNTO: Respuesta a Correo Nueva Solicitud No.18-2022

FECHA: 18 de Febrero de 2022

En esta oportunidad hago referencia a correo de fecha 14 de Febrero de 2022, por medio del cual se ha enviado una nueva solicitud de Información a esta Unidad Administrativa:

RESUMEN DE SOLICITUD:

INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA DE INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA PRESENTADA EL 25 DE AGOSTO DE 2021.

INFORMACION ADICIONAL:

MI PERSONA INTERPUSO DENUNCIA POR ESCRITO Y CON LOS DOCUMENTOS ACREDITANTES EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SOBRE LA INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA EN CARRETERA QUE DE JUAYÚA CONDUCE A SONSONATE ESPECÍFICAMENTE FRENTE A LA PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA SEÑORA
DENUNCIA CON REFERENCIA MOP-VMOP-DGC-CEX-002-2022, POR LO QUE SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA, ESPECÍFICAMENTE EN QUE ESTADO DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EL



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

MISMO, DESCRIBIENDO LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA Y LOS PLAZOS DE LA ETAPA O EN SU CASO EL RESULTADO DE DICHO PROCEDIMIENTO.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que esta Dirección General de Caminos, con memorando referencia **MOP-VMOP-DGC-ENVI-0021-2022**, se contestó que con la denuncia recibida se han cumplido actos previos o preliminares, de los cuales actualmente ya consta en el expediente el Informe Técnico de Inspección emitido por un profesional técnico adscrito a la misma.

Por lo anterior, se comunica que el Procedimiento Administrativo Sancionador, se encuentra para instruir la etapa de iniciación del mismo, ratificándose que esta Dirección General, está dentro del plazo que dispone el artículo 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos para resolver y notificarse a los presuntos infractores.

Atentamente,